ADENDA Nº1

Adenda de Contrato de Adquisición de Bienes suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Ita y el oferente "COMERCIAL EL TRIUNFO" en el marco del Contrato de Adquisición de Bienes Nº 16/14"

ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA AURELIA TORRES DE POTRERO PO'I

En la Ciudad de Ita, República de Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2014, por una parte, la Municipalidad de la Ciudad de Ita, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la Calle Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Abg. Fidel Clemente León Sosa, acompañado en tal efecto del Secretario General de la Institución, Sr. Orlando Alfredo Gauto López, por una parte, la firma **"COMERCIAL EL TRIUNFO"** domiciliado sobre la Calle Nanawa c/ Domingo Martínez de Irala Ciudad de Ita- República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **Evelyn Roció Gaona Quintana**, con Cédula de Identidad N° 5.050.167, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Adquisición de Bienes Nº16/14 "***ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA AURELIA TORRES DE POTRERO PO'I***" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 23 de junio del 2014, sujeta a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consiste en el cuadro siguiente:

					COMERCIAL EL TRIUNFO	
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P.U.	P.T.
1	*90101603-9997*	*Almuerzo Escolar para la Escuela Aurelia Torrez de Potrero Po'i*	*Ración*	*2.520*	9.400	23.688.000
						23.688.000

Guaraníes: veinte y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil .----------

CLAUSULA SEGUNDA DE LA VIGENCIA DE LS CLAUSULAS ORIGINALES.

Queda vigentes todas las clausulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Ita, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.